



LA ORIENTACIÓN PSICO-PEDAGÓGICA

1. LA ORIENTACIÓN EN EL CONTEXTO EDUCATIVO

Dice el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de las Hijas de Cristo Rey: "Consideramos desde nuestro Carisma **"la educación como una segunda creación"**"; por eso creemos en el alumno y en sus posibilidades, estimulándolo para que llegue a alcanzar incluso lo que puede parecer inalcanzable.

1.1. ¿QUÉ ES LA ORIENTACIÓN?

La Orientación es un aspecto inherente a la propia educación que contribuye a la formación integral de los alumnos. Es un factor de calidad que promueve y facilita su desarrollo personal, educativo y profesional a través del asesoramiento y la ayuda técnica necesaria, por lo que supone:

- El conocimiento de los aspectos relevantes de su personalidad: capacidades, estilo de aprendizaje, motivaciones, etc.
- El seguimiento o acompañamiento en su vida académica y en su desarrollo personal y social.
- El establecimiento de exigencias o expectativas adecuadas a sus características.

La Orientación educativa es un proceso que **se ejerce en un contexto de colaboración de todos los agentes educativos**: familia, entes sociales, entorno social, entidad titular, profesorado, alumnado, etc., y supone una importante tarea de coordinación.

1.2. PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN

La práctica de la Orientación se sustenta, fundamentalmente, en los principios de prevención, evaluación, desarrollo, intervención social y coordinación.

Principio de prevención

La Orientación debe anticiparse a las situaciones conflictivas con el fin de cambiar en la medida de lo posible las condiciones desfavorables. En todo proceso de prevención es importante, entre otras cosas, capacitar al alumno para el propio aprendizaje, de manera que desarrolle las capacidades metacognitivas, de estrategias de control y manejo de procedimientos de aprendizaje. Al mismo tiempo es fundamental que avance en el autoconocimiento y adquiera una autoestima positiva, puesto que ambos son factores condicionantes de su desarrollo personal.



Principio evaluativo o de diagnóstico

Este principio parte de la consideración de la Orientación como proceso de ayuda a las personas, lo que implica la evaluación de necesidades de los grupos destinatarios, del propio proceso de enseñanza-aprendizaje, del centro educativo y del medio social en el que se encuentra, para de esta forma adoptar las decisiones más adecuadas.

Principio de desarrollo

La Orientación ayuda a los alumnos a afrontar las diferentes etapas de su desarrollo evolutivo. El sujeto con sus potencialidades se convierte en protagonista y el ámbito educativo es el medio que facilita dicho desarrollo a través de programas planificados de intervención orientadora en la búsqueda de valores positivos.

Principio de intervención social

Dos son los factores fundamentales que hay que tener en cuenta: el alumno y el contexto social en el que se desenvuelve. El alumno hará lo posible por adaptarse al medio, pero también lo necesario para modificar los aspectos del medio que obstaculicen su realización personal. La Orientación, junto con el alumno, identificará aquellos aspectos del contexto social que estimulan u obstaculizan el desarrollo de su persona.

Principio de coordinación

Las medidas que se tomen en el ámbito de la Orientación han de ser coherentes y las personas implicadas en el proceso de enseñanza y aprendizaje deben trabajar coordinadamente para optimizar todas las actuaciones.

1.3. COLECTIVOS A LOS QUE SE DIRIGE LA ORIENTACIÓN

Profesorado

La Orientación colabora con el profesorado en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje de todos los alumnos y especialmente en aquellos casos que presenten unas particulares necesidades educativas.

Dice el PEI: "Como la sociedad es cambiante y nueva en sus necesidades, creemos que debemos seguir cuestionándonos y buscando **nuevos cauces de innovación metodológica**".



Alumnado

La Orientación se dirige a todo el alumnado, reconociendo tanto su individualidad como su diversidad con medidas que buscan el máximo desarrollo de sus posibilidades formativas. Constituye un proceso de apoyo y asesoramiento a lo largo de su educación en los aspectos académicos, personales y profesionales.

Como establece el PEI, "toda nuestra actividad educativa está presidida por el amor", por lo que nos caracteriza "el respeto y aceptación de la diversidad y la apuesta seria por restaurar y recuperar a los más débiles, los que presentan más carencia en todos los ámbitos".

Familia

La Orientación propicia la comunicación entre familia y centro educativo. Asesora sobre todo aquello que favorece la educación y el desarrollo personal presente y futuro de sus hijos.

El PEI considera fundamental la implicación de las familias en el Centro, y así dice: "Una variable que influye fuertemente en el clima de nuestros Centros es la relación con las familias, por tanto, es imprescindible cuidar la comunicación, información, participación de las familias en la vida del Centro, para conseguir un desarrollo afectivo, cognitivo y comportamental adecuado de los alumnos y, por tanto, para lograr la misión del Centro".

1.4. RESPONSABLES DE LA ORIENTACIÓN

La Orientación, entendida como tarea compartida, debe ser asumida por todos los miembros de la comunidad escolar.

En el contexto del aula

- **Profesorado.** Todo profesor realiza tareas orientadoras siempre que se entienda que la educación no es mera instrucción. Estamos orientando al alumno si trabajamos con aprendizajes significativos y funcionales; si trabajamos los contenidos curriculares; si atendemos a la diversidad; al tratar los temas transversales; al realizar una evaluación formativa, orientadora, etc.

El PEI hace hincapié en la **innovación metodológica** según tres modelos de aprendizaje: aprendizaje cooperativo, inteligencias múltiples y metodología por proyectos.

- **Tutor.** El tutor debe personalizar y dar coherencia al proceso educativo.



En el contexto del centro educativo

- **Departamento de Orientación.** Es el órgano cualificado para dar respuesta a las tareas más complejas de la Orientación, la intervención y el apoyo. Planifica, coordina, asesora y evalúa las actividades de Orientación en el centro. El Departamento de Orientación es el órgano de coordinación docente donde se articulan las funciones de Orientación y Tutoría, así como la oferta curricular adaptada y diversificada de los alumnos.
- **Equipo Directivo.** El Jefe de Estudios es el máximo responsable de la orientación en el Centro y coordina la acción de los tutores, en coherencia con el Plan de Acción Tutorial (PAT) y de Orientación Académica y Profesional (POAP). Dichos planes se elaboran según las líneas marcadas por el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de las Hijas de Cristo Rey.

En el contexto social

- **Familia.** La colaboración de las familias es imprescindible para conseguir los objetivos propios de la labor orientadora.

Dice el PEI: "Somos conscientes de que los padres son los primeros educadores de sus hijos. Por ello el papel que tienen nuestros Centros con la familia es el de colaborar en esta tarea educativa, ofreciendo pautas y criterios para lograr juntos la formación integral de sus hijos (ejemplo, vigilancia amorosa, coherencia, educación cristiana)".
- **Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.** El intercambio de información sobre el alumnado entre el Centro y los EOEP resulta fundamental para planificar las actuaciones de Orientación.
- **Otros recursos de la zona.** El centro necesita estar abierto a su comunidad y mantener contacto con sus instituciones más representativas.

2. EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

2.1. OBJETIVOS

Con el Centro

- Contribuir a la realización de estudios y análisis sobre las necesidades de los alumnos del Centro.
- Colaborar en la planificación y organización de toda clase de actividades educativas.



DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- Asesorar técnicamente en cuestiones de adaptaciones curriculares, intervención psicopedagógica, programas de desarrollo individual, etc.
- Promover la cooperación entre el Centro y las familias para una mayor eficacia y coherencia en la educación de los alumnos.
- Aportar una competencia psicopedagógica especializada a la acción educativa del Centro.

Con el alumnado

- Potenciar la orientación de los alumnos.
- Ayudar a los alumnos en los momentos de mayor dificultad: ingreso, cambios de ciclos, elección de distintas materias optativas, elección entre diversos itinerarios, etc.
- Proporcionar una orientación académica y profesional individualizada y diversificada.
- Proporcionar refuerzo pedagógico a los alumnos que lo necesiten: adaptaciones, diversificaciones, etc.
- Contribuir a la introducción de metodologías didácticas innovadoras.

Con el profesorado

- Colaborar en la detección de problemas educativos, de desarrollo y/o aprendizaje que presenten los alumnos y a la pronta intervención para tratar de remediarlos.
- Asesorarles en cuestiones prácticas de organización y metodología, con especial atención al tratamiento flexible de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones.
- Asesorar a los tutores en el desempeño de la función tutorial.
- Orientarles técnicamente en relación con actividades y procesos de evaluación formativa y orientadora, refuerzo y apoyo pedagógico, promoción de alumnos, etc.

Con las familias

- Cooperar en la relación tutores-familia en la solución de problemas que afectan a sus hijos, especialmente con los padres de alumnos con necesidades especiales.
- Orientar a las familias de forma individual o colectiva para que asuman responsablemente la educación y orientación de sus hijos.
- Demandarles colaboración en las actividades del Centro.



2.2. ACTUACIONES

Las acciones que desarrollan los miembros del Departamento de Orientación se hacen explícitas en planes que se organizan en tres ámbitos:

Apoyo al Proceso de Enseñanza y Aprendizaje (APEA)

- Detección, atención y seguimiento de alumnos con necesidades educativas especiales y de alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Asesoramiento psicopedagógico al profesorado: metodología didáctica, medidas organizativas de atención a la diversidad, etc.
- Plan de refuerzo educativo.
- Colaboración con los departamentos didácticos en la elaboración de las adaptaciones curriculares previstas en las distintas medidas extraordinarias incluidas en el Plan de Atención a la Diversidad.

Plan de Acción Tutorial (PAT)

Como establece el PEI: "La acción tutorial constituye un proceso enmarcado dentro de la orientación educativa que complementa la acción docente y que tiene como finalidad conseguir un desarrollo integral del alumnado que le permita dar respuesta a las necesidades y situaciones de carácter personal, educativo y vocacional que se va encontrando a lo largo de su vida". Entre las actuaciones a llevar a cabo por el Departamento de Orientación destacan:

- Preparación de materiales para las actividades de tutoría.
- Actividades de atención individualizada de los alumnos.
- Apoyo y coordinación de las Juntas de Profesores.
- Apoyo a las familias.

Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP)

- Asesoramiento al profesorado, y de manera especial a los tutores, en la programación y organización de actividades de autoconocimiento y toma de decisiones.
- Información Académica y Profesional a los alumnos.
- Colaboración con los tutores de los alumnos que presentan necesidades educativas específicas y con las familias, para procurar que el itinerario académico-profesional de estos alumnos se ajuste en la medida de lo posible a sus capacidades e intereses.
- Colaboración en el Consejo Orientador.